



obra en su poder, expresando que la citada cantidad  
 le será parada por el recaudador actual, al tiempo de entre-  
 garle el indicado sobrante como baja de contribuciones  
 del corriente año, quien lo aplicará al ramo á que corres-  
 ponde. Para la debida inteligencia y que este Ayuntamiento  
 tenga conocimiento del estado de la recaudacion de todas con-  
 tribuciones del año proximo pasado; hagase saber al recan-  
 dador D. Pascual Yglesia, presente á la posible brevedad un  
 legido un estado, estado circunstanciado de ramos, respectivo á su recauda-  
 de contribuciones cion, poniendo por cargo en cada uno el cupo repartido al  
 pueblo, y en descargo los pagos que se tengan hechos á la  
 Superioridad, citando al margen de cada uno la carta  
 de pago de su importe y fecha de dtes. documento: en este  
 estado se hará expresion de la cantidad recaudada é im-  
 bentada hasta que cesó el Ayuntamiento ultimo; y la tam-  
 bien recaudada é imbestida con posterioridad. Hagase  
 tambien saber, presente listas de descubiertos del pueblo y  
 demas que comprenden la recaudacion; y en atencion á  
 lo que de todo resulte, se acordará lo que correspondiendo  
 Asi lo acordaron y firman S. S. de que certifico =

Yglesia

Alonso

Alcaraz

Perez

Alonso

Miranda  
 Pedro Antonio  
 del Omo

Lopez Egea

